AUTO INTERLOCUTORIO No. 063
Demandante: ESTANISLAO FERNANDEZ CASTRO
Demandado: VICENTE FERNANDEZ TOSSE
Proceso No.: 2022-00021-00

Sotará, Cauca, cinco (05) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

CONSIDERACIONES

En atención a la solicitud telefónica realizada por la parte demandante al titular de este Despacho Judicial, requiriendo tanto el aplazamiento de la audiencia de que trata el artículo 392 del C.G.P., programada de manera virtual para el día martes 09 de mayo de 2023, a las 09:00 a.m.; como de la diligencia de inspección judicial sobre el predio rural denominado "EL AGUACATE", programada para el día 08 de mayo de 2023; con objeto de aportar documentación sobre el inmueble a usucapir, el JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SOTARÁ, CAUCA,

RESUELVE:

PRIMERO.- APLAZAR la audiencia de que trata el artículo 392 del C.G.P., programada de manera virtual, para el día martes nueve (09) de mayo de dos mil veintitrés (2023), a las nueve de la mañana (09:00 a.m.), de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente proveído.

SEGUNDO.- APLAZAR la diligencia de inspección judicial, sobre el predio rural denominado "EL AGUACATE", programada para el día lunes ocho (08) de mayo de dos mil veintitrés (2023), a las ocho y treinta de la mañana (08:30 a.m.).

TERCERO.- En su oportunidad y de conformidad con la disponibilidad del Juzgado, se fijará nueva fecha y hora para la realización de la audiencia de que trata el artículo 392 del C.G.P. y la diligencia de inspección judicial sobre el predio rural denominado "EL AGUACATE", en el presente proceso; una vez la parte demandante aporte los documentos que considera necesarios del inmueble a usucapir.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

El Juez,

GUSTAVO ADOLFO MOSQUERA ROJAS